juntamente con la suficiencia y gastos de ellos, con esto para que
no se entregasen a ellos los dichos cavallos y para sacarlos de esta que
fuese ny asimismo para dar satisfacion a [illegible] y con ello se
nesçidad de la ciudad cumpliesen [illegible]
[illegible] cantidades de maravedis para esta lleva
[illegible] la cantidad [illegible] que se ha de [illegible]
la cuenta [illegible]
contador con asistençia de Juan de [illegible]
mayordomo y en tanto que se haze la cuenta
del gasto que a tenido cada uno de los dichos
cavallos de compra y la costa que a tenido el
dia que se compraron y de la costa de esta [illegible]
y tener ajustado en esta forma se entre-
guen los dichos cavallos a las personas
a quien se distribuyeron y pagaron su dinero
para lo que se lleva [illegible]
de ellos y se cometa a los jurados de
guerra para que se haga el repartimiento entre
gente de lo que conbenga

Salio el s[eño]r don Miguel de Roda reg[ido]r

Entro el s[eño]r don Car[l]os [illegible] reg[ido]r —

Que por quanto se a dicho que el camino
y paso que esta junto a la acequia de San [illegible]
[illegible] enfrente de [illegible]
de [illegible] esta muy maltratado
de forma que para el paso y camino de los
coches y carros es con evidente riesgo
de caer en la acequia con daño de las per-
sonas que en ellos van para su remedio la
ciudad acordo que el s[eño]r don Pedro Pascual
reg[ido]r con el alarife de la ciudad lo haga ver
y averiguar la forma que se a de seguir
[illegible]
paso y lo que se gastare lo haga pagar don
Manuel de [illegible] mayordomo de propios

Asimismo acuerda la ciudad que el dicho
s[eño]r don Pedro Pascual reg[ido]r haga reconocer los
puentes que estan en la acequia de [illegible]
[illegible] junto el convento de santo
Domingo y el otro en la puerta de [illegible]
y [illegible] para que
se haga [illegible] lo que convenga

Que por quanto el camino que va [illegible]
[illegible] a la villa de Espinardo que es el camino

el reconocer [illegible] camino que [illegible] la acequia de [illegible] enfrente de [illegible]